



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0040761/2017

CÓRDOBA, 31 AGO 2017

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por el alumno Iván Eloy WABISZCZEWICZ, Legajo 32458922; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia del alumno se enmarca en el inciso F del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que el alumno Iván Eloy WABISZCZEWICZ ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a la Licenciatura en Psicología.

Que actualmente el alumno se encuentra realizando Prácticas Supervisadas en el Servicio de Neuropsicología de esta Facultad.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que el estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso F de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil al alumno Iván Eloy WABISZCZEWICZ, Legajo 32458922; desde el 10 de julio de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que el alumno pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece.

Artículo 3º: Indicar a la Oficina de Trabajos Finales de la Facultad la suspensión de los plazos estipulados para la realización de dichas prácticas, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 11 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1412

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA